



I/03/2022/506/I

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 10 de marzo de 2022:

Dictamen Núm. I/2022/012: Se aprueba la imposición oficial de la leyenda, "**2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro**", en todo documento oficial de nuestra máxima Casa de Estudios, inmediatamente después del lema universitario, durante la anualidad de 2022.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 11 de marzo de 2022

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Godoy, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Archivo
GAGMIM6Gjmm



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E**

A esta Comisión de Educación, ha sido turnada una iniciativa del Rector General de la Universidad de Guadalajara en el que aprueba la imposición oficial de la leyenda, "**2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro**", en todo documento oficial de nuestra máxima Casa de Estudios, inmediatamente después del lema universitario, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que la Universidad de Guadalajara, a lo largo de su historia, ha venido consolidando su importancia y liderazgo en la formación de profesionistas, la investigación científica y la difusión de la cultura en el occidente del país.
- II. Que a través del Plan de Desarrollo Institucional 2019- 2025 Visión 2030, la Universidad de Guadalajara asume el compromiso de contribuir de forma continua y responsable con el logro de la agenda global, trabajando en el desarrollo de una oferta educativa de calidad e innovación, que trascienda el ámbito escolar, eliminando la disparidad de género y fomentando la inclusión y la equidad, promoviendo el desarrollo sostenible y formando de manera continua para la vida, el trabajo y el emprendimiento. Resultando así, una ruta para el desarrollo de una cultura de paz, toda vez que el diálogo entre las instituciones y los distintos actores sociales es la base de una sociedad en la que se alcance, de forma irrestricta, el respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- III. Que desde 1987, la Universidad de Guadalajara, cumpliendo con los fines de extensión cultural, aprobó y desarrolló el Programa denominado "Feria Internacional del Libro (FIL)", convirtiéndose al paso de los años en el evento que atrae, año con año, al mayor número de extranjeros a México con la finalidad de realizar transacciones comerciales con los especialistas de la industria editorial del continente americano, y de ser un referente y un factor de cambio en la labor de promocionar la lectura como un elemento indispensable para mejorar la calidad de vida de los individuos.



Página 1 de 6



- IV. Que la FIL se ha consolidado no sólo como uno de los principales portales de la industria Editorial Latinoamericana, sino también como uno de los polos de desarrollo cultural más importante de México, siendo considerada en el ámbito internacional entre las cuatro ferias del libro más importantes en el mundo y la más dinámica de América Latina.
- V. Que la FIL ofrece un lugar estratégico que abre la oportunidad de impulsar la cultura documental, el encuentro con las principales editoriales del mundo y las novedades en materia educativa a nivel mundial, así como la actualización de las personas asistentes a la misma, a través de la celebración de coloquios para bibliotecarios, seminarios para maestros bilingües, conferencias para libreros, entre otros. Y al público en general, con la celebración de numerosos eventos culturales y la facilidad de adquirir libros, videos, software, revistas y otros artículos útiles para su servicio personal¹.
- VI. Que, en ese tenor, la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) recibió el 16 de octubre de 2020, junto con el Hay Festival of Literature & Arts, el Premio Princesa de Asturias de Comunicación y Humanidades 2020, por ser un lugar que representa los más importantes puntos de encuentro del libro, los escritores, los lectores y la cultura en el mundo, así como focos de difusión para la lengua española².
- VII. Que en opinión de la Directora General de la FIL, Marisol Schulz Manaut, la historia de la FIL es la de una casa que devino hogar para generaciones de lectores que en ella se han formado, para autores que han madurado gracias al encuentro con su público, para los profesionales que desde la Feria han afinado su labor. La Feria es un eco, un legado para quienes aman los libros, la palabra escrita, y creen en su poder transformador. Así como los libros crean memoria, la FIL es ya parte fundamental de la historia cultural de México, de América Latina y de tantas naciones de diversas latitudes que han contribuido a la construcción de esta gran fiesta³.

¹ Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara [2021] Dictamen de creación de la Empresa Universitaria Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL). Recuperado el 09 de febrero de 2022, desde: http://www.hcgu.udg.mx/sites/default/files/sesiones_cgu/2020-2021/Educacion/C3Y63n%20-%20Hacienda/2001-09-17%2009%3A00%3A00/sed530-17sep201.pdf

² Universidad de Guadalajara (2020) La FIL recibió este viernes el Premio Princesa de Asturias. Recuperado el 09 de febrero de 2022, desde: <https://www.udg.mx/es/noticia/la-fil-recibio-este-viernes-el-premio-princesa-de-asturias---textual%20feria%20internacional%209e%20bro-co%20representar%20as%20m%C3%A1s%20importantes>

³ Feria Internacional del Libro de Guadalajara (2016) 30 años. Feria Internacional del Libro de Guadalajara. Pág. 13. Recuperado el 09 de febrero de 2022, desde: https://issuu.com/feriainternacional/docs/30_años_web?workerAddresssec2-5-210-28-187.compuce-l.companies.com

Dani C. L.





- VIII. Que la ciudad de Guadalajara (México) fue nombrada Capital Mundial del Libro para el año 2022 por la Directora General de la UNESCO, Audrey Azoulay, por recomendación del Comité Consultivo de la Capital Mundial del Libro. En dicho nombramiento se estableció que el año de celebraciones comenzará el 23 de abril de 2022, **con motivo del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor**⁴.
- IX. Que la ciudad ya es considerado uno "Ciudad Creativa" por la UNESCO desde 2017, y fue seleccionada por el plan integral de políticas en torno al libro como concepto para desencadenar el cambio social, combatir la violencia y construir una cultura de paz para sus ciudadanos.
- X. Que en este sentido la Universidad de Guadalajara no puede ser ajena a la conmemoración de tan importante distinción, y tomando en consideración la importancia y presencia que tiene la Universidad de Guadalajara en el occidente del país, se pronuncia como un medio de difusión de los acontecimientos que el Gobierno del Estado y el municipio de Guadalajara desarrollarán en el estado de Jalisco durante este año.
- XI. Que las ciudades designadas por la UNESCO como "Capital Mundial del Libro", se comprometen a promover el libro y la lectura, organizando actividades a lo largo de todo un año. La ciudad de Guadalajara es la vigésimo segunda ciudad en ostentar este título desde 2001 y le sigue a Tiflis (2021) y Kuala Lumpur (2020). Otras capitales mundiales del libro en el pasado fueron Madrid (2001), Alejandría (2002), Nueva Delhi (2003), Amberes (2004), Montreal (2005), Turín (2006), Bogotá (2007), Ámsterdam (2008), Beirut (2009), Liubliana (2010), Buenos Aires (2011), Ereván (2012), Bangkok (2013), Port Harcourt (2014), Incheon (2015), Breslavia (2016), Conakry (2017), Atenas (2018) y Sharjoh, (2019). La candidatura de la ciudad de Guadalajara fue seleccionada por un Comité Asesor que incluye a representantes de la Asociación Internacional de Editores (AIE), la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), el Foro Internacional de Autores (IAF) y la UNESCO.



David C. L.

[Firma]

⁴ UNESCO (2020) Guadalajara (México) nombrada Capital Mundial del Libro para 2022, <https://es.unesco.org/news/guadalajara-mexico-nombrada-capital-mundial-del-libro-2022>

[Firma]



- XII. En este sentido, la Universidad de Guadalajara, cumpliendo con la sociedad jalisciense y con toda la comunidad universitaria, ha decidido imponer la leyenda "2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro", en todo documento oficial de nuestra máxima Casa de Estudios, inmediatamente después del lema universitario.

En virtud de la justificación antes expuesta, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
2. Que como lo señala el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal.



David C. L.



4. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación del Consejo General Universitario, conforme lo establece el Estatuto General, artículo 85, fracción IV, de esta Casa de Estudio, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
5. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
6. Que como lo señala el Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios en los artículos 43 y 44 es considerado como reconocimiento la Imposición Oficial de una Leyenda al personaje, institución, hecho a evento revelador de gran trascendencia universitaria.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión Permanente de Educación, tienen a bien proponer al Pleno del H. Consejo General Universitario, los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la imposición oficial de la leyenda, "**2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro**", en todo documento oficial de nuestra máxima Casa de Estudios, inmediatamente después del lema universitario, durante la anualidad de 2022.

SEGUNDO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 24 de febrero de 2022
Comisión Permanente de Educación


Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente de la Comisión


Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Mtra. Karla Alejandrina Plonter Pérez


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


C. Daniel Cortes Largo


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión